

NOTA INFORMATIVA



Enero 015/2018

Oficio 500-05-2018-553 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2018-553 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 31 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2018-553 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 16 de enero de 2018.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difundió su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
BLS140528V50	BUKANTAS LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38632 de fecha 27 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017
CAL150423668	CALAZUL, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-41-2017-10669 de fecha 29 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017
CBC141210S48	COBA BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2017- 38693 de fecha 13 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
COM080808RJO	COMMENTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32243 de fecha 3 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017
CTS101112H6A	CENTRO DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-5219 de fecha 7 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017
EPC130911JX0	ESQUEMAS Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-11209 de fecha 25 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
FRE140324MY1	FREMETEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38659 de fecha 3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
GAR121025849	GRUPO ARIAD, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-12775 de fecha 17 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017
LEC070202NJ9	LECLET, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29742 de fecha 31 de julio de 2017	1 de noviembre de 2017
QUBJ860305FG7	QUINTERO BRAVO JESÚS ÁNGEL	500-05-2017-38661 de fecha 3 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017
SEP1408153GA	SOLUCIONES EMPRESARIALES PERRICH, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-24291 de fecha 16 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
SSA150211TM0	SERAC SERVICES AND ADMINISTRATION COMPANY, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-11738 de fecha 26 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
TCV9806173R1	TRANSPORTE Y CARGA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	500-65-00-06-02-2017-20014 de fecha 23 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017
TPC1211051CA	TECNOLOGÍA PETROLERA DE COMALCALCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-11704 de fecha 17 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
TRA101019CZ5	TRACEAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38569 de fecha 17 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017
TUCM820613H70	TURRIZA CANTUN MARCOS ANTONIO	500-14-00-03-00-2017-9981 de fecha 21 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017